



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO “DIFÚTBOL”
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

RESOLUCIÓN No. 122 de 2024
(02 de octubre de 2024)
PRIMERA C BET PLAY INTERCLUBES 2024

Por la cual se imponen sanciones y se aperturan investigaciones

**EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LOS CAMPEONATOS DE LA DIVISIÓN
AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en particular las otorgadas en el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución No. 031-23, por la cual se Reglamentó los Campeonatos Nacionales Interclubes.

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARÁN en los campeonatos de DIFUTBOL 2025.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2025-2026) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo con lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. APERTURA de investigación disciplinaria contra el CLUB CD LA ACADEMIA por la presunta infracción de los artículos 35 y 36 del RGC y en concordancia con los artículos 78-F y 83-L del CDU-FCF en el partido programado contra CLUB ATLÉTICO SAN JUAN el día 22.09.2024 del Campeonato Nacional Primera C Betplay 2024 (GRUPO-D-1C) correspondiente a la FECHA 14 en el estadio MUNICIPAL DE ISTMINA (ISTMINA).

HECHOS

1. Que, se programó el partido entre los CLUBES ATLÉTICO SAN JUAN y CD LA ACADEMIA para el día 22.09.2024 del Campeonato Nacional Primera C Betplay 2024 (GRUPO-D-1C) correspondiente a la FECHA 14 en el estadio MUNICIPAL DE ISTMINA (ISTMINA).
2. Que, mediante informe, el árbitro del partido informó al Comité Disciplinario del Campeonato lo siguiente:

“El partido entre los clubes Atlético San Juan vs La Academia programado para el día 22 de septiembre del 2024 a las 10:00am en el estadio municipal de Istmina en la ciudad de Istmina, se decretó por w debido a que el equipo La Academia no se presentó a el encuentro a la hora estipulada para el mismo, realizamos el proceso de espera por 15 minutos y el club La Academia no se presentó en cancha.” (sic)

3. Qué, en vista de lo reportado, el Comité encuentra que la anterior situación podría constituirse como una infracción del artículo 35 y 36 del Reglamento General del Campeonato y del artículo 78 literal F) y 83 literal L) del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol por parte del CLUB CD LA ACADEMIA.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO “DIFÚTBOL”
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

4. Qué, en mérito de lo expuesto el Comité Disciplinario resolvió correr traslado otorgó por un término de un (1) día hábil, a fin de que presente sus descargos y aporte o solicite las pruebas que estime pertinentes al correo: juridica@difutbol.org. al CLUB CD LA ACADEMIA.
5. Dentro del término otorgado el CLUB CD LA ACADEMIA, envió sus descargos manifestando lo siguiente:

“De antemano presentamos excusas por la No asistencia al partido programado por la fecha catorce (14) del torneo Nacional Primera C organizado por DIFUTBOL el cual terminó con un resultado de W; nuestra inasistencia se da debido a fallas en el transporte (bus) que contratamos para desplazarnos al sitio del partido – Estadio Municipal de Istmina programado para las 10:00 A.M. A las 7:30 A.M del día domingo 22 de septiembre nos informan que el bus está presentando fallas y que se nos va a conseguir otro vehículo que nos transporte al lugar del partido, pero pasada una hora aproximadamente 8:35 A.M nos comunican que no ha sido posible conseguir otro transporte debido a que ya están cubriendo otras rutas (Paseos o contrataciones a otros lugares). Comuniqué a quien dirige el equipo Atlético San Juan y a quien coordina al grupo de árbitros de nuestra situación “Que no nos era posible llegar a tiempo al partido.” Como club buscamos cumplir de principio a fin con la competencia y su reglamentación, en esta ocasión “Se salió de nuestras manos.” Y no tuvimos tiempo para resolverlo y cumplir con el propósito que es competir.”

En virtud de lo anterior, este Comité realiza las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Teniendo en cuenta los descargos presentados por el CLUB LA ACADEMÍA, no se allegó prueba que soportara la manifestación del club frente a la inasistencia al partido programado.
2. La simple manifestación del representante legal del CLUB LA ACADEMÍA no se constituye como prueba, teniendo en cuenta que es un indicio no soportado frente a los hechos alegados.
3. Dicho lo anterior, el CDU-FCF y el RGC establecen que quien alega un hecho deberá probarlo con el fin de desvirtuar la responsabilidad disciplinaria, para que el caso que no atañe no fue soportado por el CLUB LA ACADEMÍA.
4. De conformidad con todo lo expuesto, para este Comité es claro que existe responsabilidad disciplinaria del CLUB LA ACADEMÍA respecto a la inasistencia del partido contra ATLÉTICO SAN JUAN el día 22.09.2024 del Campeonato Nacional Primera C Betplay 2024 (GRUPO-D-1C) correspondiente a la FECHA 14 en el estadio MUNICIPAL DE ISTMINA (ISTMINA).
5. Por consiguiente se acredita la infracción a los artículos 35 y 36 del RGC y en concordancia con los artículos 78-F y 83-L del CDU-FCF por cual se:

RESUELVE

PRIMERO. **DECLARAR** disciplinariamente responsable al CLUB CD LA ACADEMIA, por la infracción de los artículos 35 y 36 del RGC y en concordancia con los artículos 78-F y 83-L del CDU-FCF en el partido programado contra ATLÉTICO SAN JUAN el día 22.09.2024 del Campeonato Nacional Primera C Betplay 2024 (GRUPO-D-1C) correspondiente a la FECHA 14 en el estadio MUNICIPAL DE ISTMINA (ISTMINA).

SEGUNDO. **SANCIONAR** al CLUB CD LA ACADEMIA con la pérdida del partido y la expulsión del campeonato por la GRAVE infracción de los artículos 35 y 36 del RGC y en concordancia con los artículos 78-F y 83-L



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO “DIFÚTBOL”
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

del CDU-FCF concerniente con el partido programado contra ATLÉTICO SAN JUAN el día 22.09.2024 del Campeonato Nacional Primera C Betplay 2024 (GRUPO-D-1C) correspondiente a la FECHA 14 en el estadio MUNICIPAL DE ISTMINA (ISTMINA).

TERCERO. **NOTIFICAR** la presente decisión al CLUB CD LA ACADEMIA y al CLUB ATLÉTICO SAN JUAN de acuerdo con lo estipulado en el artículo 160 del CDU-FCF.

CUARTO. **RECURSOS**. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF..

ARTÍCULO 2. APERTURA de investigación disciplinaria contra el CLUB TIGRES TIMBIO por la presunta infracción de los artículos 35 y 36 del RGC y en concordancia con los artículos 78-F y 83-L del CDU-FCF en el partido programado contra CLUB REAL FALCON PASTO el día 20.09.2024 del Campeonato Nacional Primera C Betplay 2024 (GRUPO-C-1C) correspondiente a la FECHA 16 en el estadio ARANDA (PASTO).

HECHOS

1. Que, se programó el partido entre los CLUBES REAL FALCON PASTO y TIGRES TIMBIO para el día 22.09.2024 del Campeonato Nacional Primera C Betplay 2024 (GRUPO-C-1C) correspondiente a la FECHA 16 en el estadio ARANDA (PASTO).
2. Que, mediante informe, el árbitro del partido informó al Comité Disciplinario del Campeonato lo siguiente:

“El equipo TIGRES TIMBIO no hizo presencia en el terreno de juego, razón por la cual, una vez transcurrido un tiempo prudencial y al no obtener ninguna información sobre el mencionado club, el equipo arbitral procede a dar el partido por finalizado y se retira del terreno de juego. Se adjunta la planilla del equipo local, REAL FALCON PASTO.” (sic)

3. En vista de lo reportado, el Comité encuentra que la anterior situación podría constituirse como una infracción del artículo 35 y 36 del Reglamento General del Campeonato y del artículo 78 literal F) y 83 literal L) del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol por parte del CLUB TIGRES TIMBIO.

CONSIDERACIONES

1. Teniendo en cuenta los descargos presentados por el CLUB TIGRES TIMBIO, allegó manifestación aclaratoria sobre la programación de los en dos días seguidos, lo que llevó a esté Comité a la revisión de la programación del Grupo C de la Primera C Betplay.
2. Hecha la revisión este Comité encontró y verificó que en efecto se programaron dos partidos casi que de manera simultánea, así:



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO “DIFÚTBOL”
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

Competitiones > PRIMERA C 2024 > GRUPO-C-1C

GRUPO-C-1C

Competición Clubes Partidos Tabla Tarjetas amarillas acumuladas Honorarios de oficiales Calendario

Horario de competiciones Goleadores Tarjetas amarillas acumuladas Suspensiones Pendientes Tarjetas y Sanciones Incluir competiciones hermanas

Organizar partidos

Partidos

Fecha	Fecha/hora	Ciudad / Municipio	Estadio	Partido	Resultado	Estado
16	08.09.2024 15:00	PORAVAN	CANCHA DE FUTBOL DEL SENÁ	LOCOS POR EL FUTBOL - ATLETICO CAUCA	1:2	JUGADO
16	20.09.2024 12:00	PASTO	ARANDA	REAL FALCON PASTO - TIGRES TIMBIO	3:0	JUGADO
16	11.09.2024 11:30	BUENAVENTURA	COMPLEJO DEPORTIVO (BARRIO LA INDEPENDENCIA)	OROS DEL PACIFICO - CD SEMILLAS TULUA FC	0:1	JUGADO
16	10.09.2024 13:00	PORAVAN	SEDE DEPORTIVA COMEFALCA PISOJE	PUMAS F.C. - WIL NARIÑO FUTBOL CLUB	2:3	JUGADO
16	11.09.2024 16:00	CORINTO	ESTADIO MUNICIPAL DE CORINTO	PADILLA FUTBOL CLUB - DER.IND. PORAVAN	3:1	JUGADO

Fecha: 16

GRUPO-C-1C

Competición Clubes Partidos Tabla Tarjetas amarillas acumuladas Honorarios de oficiales Calendario

Horario de competiciones Goleadores Tarjetas amarillas acumuladas Suspensiones Pendientes Tarjetas y Sanciones Incluir competiciones hermanas

Organizar partidos

Partidos

Fecha	Fecha/hora	Ciudad / Municipio	Estadio	Partido	Resultado	Estado
18	22.09.2024 14:10	PASTO	CANCHA BOTANILLA	REAL FALCON PASTO - LOCOS POR EL FUTBOL	2:3	JUGADO
18	22.09.2024 14:00	BUENAVENTURA	COMPLEJO DEPORTIVO (BARRIO LA INDEPENDENCIA)	OROS DEL PACIFICO - ATLETICO CAUCA	0:2	JUGADO
18	21.09.2024 14:00	PORAVAN	COMEFALCA PISOJE CANCHA NO 2	PUMAS F.C. - TIGRES TIMBIO	1:2	JUGADO
18	22.09.2024 14:00	CORINTO	ESTADIO MUNICIPAL DE CORINTO	PADILLA FUTBOL CLUB - CD SEMILLAS TULUA FC	3:1	JUGADO
18	22.09.2024 14:00	PORAVAN	VILLA COMEFALCA	DER.IND. PORAVAN - WIL NARIÑO FUTBOL CLUB	1:3	JUGADO

Fecha: 18

- Dicho lo anterior, el CDU-FCF y el RGC establecen que existe una fuerza mayor para estos casos con lo cual se logra desvirtuar la responsabilidad disciplinaria por parte del CLUB TIGRES TIMBIO.
- De conformidad con todo lo expuesto, para este Comité es claro que NO existe responsabilidad disciplinaria del CLUB TIGRES TIMBIO respecto a la inasistencia del partido contra el CLUB REAL FALCON PASTO en el partido programado para el día 22.09.2024 del Campeonato Nacional Primera C Betplay 2024 (GRUPO-C-1C) correspondiente a la FECHA 16 en el estadio ARANDA (PASTO).
- Por consiguiente no se acredita la infracción a los artículos 35 y 36 del RGC y en concordancia con los artículos 78-F y 83-L del CDU-FCF por cual se:

RESUELVE

PRIMERO. **ARCHIVAR** el proceso Disciplinario contra el CLUB TIGRES TIMBIO, por la presunta infracción de los artículos 35 y 36 del RGC y en concordancia con los artículos 78-F y 83-L del CDU-FCF en el partido programado contra el CLUB REAL FALCON PASTO el día 22.09.2024 del Campeonato Nacional Primera C Betplay 2024 (GRUPO-C-1C) correspondiente a la FECHA 16 en el estadio ARANDA (PASTO).

SEGUNDO. **DECRETAR** la pérdida del partido del CLUB TIGRES TIMBIO, por la infracción de los artículos 78-F y 83-L del CDU-FCF en el partido programado contra el CLUB REAL FALCON PASTO el día 22.09.2024 del Campeonato Nacional Primera C Betplay 2024 (GRUPO-C-1C) correspondiente a la FECHA 16 en el estadio ARANDA (PASTO).

TERCERO. **NOTIFICAR** la presente decisión de acuerdo con lo estipulado en el artículo 160 del CDU-FCF.

CUARTO. **RECURSOS**. Contra la presente decisión no procede ningún recurso.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO “DIFÚTBOL”
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

ARTÍCULO 3. APERTURA de investigación disciplinaria contra el CLUB REAL FALCON PASTO por la presunta infracción de los artículos 35 y 36 del RGC y en concordancia con los artículos 78-F y 83-L del CDU-FCF y al CLUB CD SEMILLAS TULUÁ FC por la presunta infracción del literal C del artículo 10 del RGC y en concordancia con los artículos 78-F y 83-H del CDU-FCF en el partido programado entre los CLUBES CD SEMILLAS TULUÁ FC - REAL FALCON PASTO el día 26.09.2024 del Campeonato Nacional Primera C Betplay 2024 (GRUPO-C-1C) correspondiente a la FECHA 15 en el estadio ESTADIO MUNICIPAL DANIEL GARCIA HERNANDEZ (ANDALUCÍA).

HECHOS

1. Que, se programó el partido entre los CLUBES CD SEMILLAS TULUÁ FC - REAL FALCON PASTO el día 26.09.2024 del Campeonato Nacional Primera C Betplay 2024 (GRUPO-C-1C) correspondiente a la FECHA 15 en el estadio ESTADIO MUNICIPAL DANIEL GARCIA HERNANDEZ (ANDALUCÍA).
2. Que, mediante informe, el árbitro del partido informó al Comité Disciplinario del Campeonato lo siguiente:
 - A. *“EL EQUIPO DE REAL FALCON PASTO NO SE PRESENTÓ AL TERRENO DE JUEGO, LOS ÁRBITROS Y EL EQUIPO LOCAL ESPERAMOS EL TIEMPO REGLAMENTARIO PERO NO LLEGARON” (sic)*
 - B. *EL EQUIPO LOCAL NO PRESENTÓ AMBULANCIA, POLICÍA NI ESTABA DEMARCADA EL TERRENO DE JUEGO. (sic)*
3. En vista de lo reportado, el Comité encuentra que la anterior situación podría constituirse como una infracción a los artículos 35 y 36 del RGC y en concordancia con los artículos 78-F y 83-L del CDU-FCF por parte del CLUB REAL FALCON PASTO. CLUB CD SEMILLAS TULUÁ FC encuentra que la anterior situación podría constituirse como una infracción del literal C del artículo 10 del RGC y en concordancia con los artículos 78-F y 83-H del CDU-FCF.

CONSIDERACIONES

En mérito de lo expuesto, el Comité Disciplinario del Campeonato procederá a correr traslado a los CLUBES CD SEMILLAS TULUÁ FC - REAL FALCON PASTO por un término de un (1) día hábil, a fin de que presente sus descargos y aporte o solicite las pruebas que estime pertinentes al correo: juridica@difutbol.org.

RESUELVE

PRIMERO. **INICIAR** proceso disciplinario contra el CLUB REAL FALCON PASTO por la presunta infracción de los artículos 35 y 36 del RGC y en concordancia con los artículos 78-F y 83-L del CDU-FCF y al CLUB CD SEMILLAS TULUÁ FC por la presunta infracción del literal C del artículo 10 del RGC y en concordancia con los artículos 78-F y 83-H del CDU-FCF en el partido programado entre los CLUBES CD SEMILLAS TULUÁ FC - REAL FALCON PASTO el día 26.09.2024 del Campeonato Nacional Primera C Betplay 2024 (GRUPO-C-1C) correspondiente a la FECHA 15 en el estadio MUNICIPAL DANIEL GARCIA HERNANDEZ (ANDALUCÍA).

SEGUNDO. **OTORGAR** el término de un (1) día hábil a los CLUBES CD SEMILLAS TULUÁ FC - REAL FALCON PASTO, a fin de que presenten sus descargos y aporten o soliciten las pruebas que estimen pertinentes al correo: juridica@difutbol.org



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO “DIFÚTBOL”
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

TERCERO. **NOTIFICAR** la presente decisión de acuerdo con lo estipulado en el artículo 160 del CDU-FCF.

CUARTO. **RECURSOS**. Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

ARTÍCULO 4. SOBRE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN - Las autoridades disciplinarias del Campeonato de DIFUTBOL exhorta a todos y cada uno de los participantes y al público en general a garantizar los derechos humanos y eliminar cualquier forma de discriminación en razón de su raza, color de piel, sexo, idioma, credo u origen de forma o que atente contra la dignidad humana. Cualquier tipo de conductas que afecte lo anterior o la dignidad de las personas será investigada y sancionada conforme al CDU-FCF.

ARTÍCULO 5. DE ACUMULACIÓN DE LAS TARJETAS AMARILLAS - Estas son notificadas en los términos y procedimiento estipulados en el Reglamento general del Campeonato y en concordancia con el artículo 58 numeral 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol establece:

“Artículo 58. Amonestación.

(...)

4. En los Campeonatos organizados por la DIFUTBOL o las Ligas Departamentales, tres (3) amonestaciones durante tres (3) partidos consecutivos o acumulativos implicarán para el jugador la suspensión automática para el siguiente partido que en todo caso deberá cumplirse en el mismo campeonato oficial. Las amonestaciones recibidas en el transcurso de una competición no se trasladarán a otra.”

ARTÍCULO 6.- Suspender a las personas que relacionamos a continuación jugada la primera fecha de la segunda vuelta, jugada en el periodo comprendido entre el 27 y 30 de abril de 2024.

SEGUNDA FASE PRIMERA C 2024	ATLETICO CAUCA	3527428	ANDRES FRANCISCO MENESES POTOSI	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
SEGUNDA FASE PRIMERA C 2024	CARIBE SPORT	2515388	SERGIO ERICK PERTUZ PADILLA	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
SEGUNDA FASE PRIMERA C 2024	SION F.C	6881887	ESNEYDER TAYLOR MARULANDA SERRANO	1 FECHAS / Art. 63-C CDU FCF
SEGUNDA FASE PRIMERA C 2024	GUERRERO FC DEL EL GUAMO	7435874	LUIS ANTONIO ALVAREZ BRAVO	4 FECHAS ART. 63B / 75-1 CDU-FCF
SEGUNDA FASE PRIMERA C 2024	DEPORTIVO RIOHACHA	2924881	ZINEDINE ZANETTI CELEDON SALAS	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
SEGUNDA FASE PRIMERA C 2024	DEPORTIVO RIOHACHA	5886687	SAMIR ANRDES PACHECO ARROYO	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
SEGUNDA FASE PRIMERA C 2024	DEPORNEIVA	4741002	BRAYAN STEVEN POLANCO LOSADA-C.TECNICO	6 FECHAS ART. 63F / 75-1 CDU-FCF
SEGUNDA FASE PRIMERA C 2024	DEPORNEIVA	3777765	RAFAEL ARCANGEL MUÑOZ ORTIZ	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
SEGUNDA FASE PRIMERA C 2024	DEPORNEIVA	2465200	JAIVER STIVEN GONZALEZ TAPIA	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
SEGUNDA FASE PRIMERA C 2024	LOCOS POR EL FUTBOL	2867062	ESTEBAN RENE ORDOÑEZ BOLAÑOS-ENTRENADOR	6 FECHAS ART. 63F / 75-1 CDU-FCF
SEGUNDA FASE PRIMERA C 2024	LOCOS POR EL FUTBOL	3820127	ANGEL ALEJANDRO BERNAL CORDOBA	4 FECHAS / Art. 63-G
SEGUNDA FASE PRIMERA C 2024	LOCOS POR EL FUTBOL	2521465	JORGE ANDRES MUÑOZ CLAROS	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO “DIFÚTBOL”
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

SEGUNDA FASE PRIMERA C 2024	LOCOS POR EL FUTBOL	2516385	JOHN SEBASTIAN ORTEGA MOSQUERA	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
SEGUNDA FASE PRIMERA C 2024	LOCOS POR EL FUTBOL	2833965	MANUEL ALEJANDRO BURBANO GALINDEZ	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
SEGUNDA FASE PRIMERA C 2024	DEPORNEIVA	2872132	YEFERSON SANDINO SANCHEZ.C.TECNICO	6 FECHAS ART. 63F / 75-1 CDU-FCF
SEGUNDA FASE PRIMERA C 2024	UNION JAGUERA	4462925	JOSE GREGORIO MENDOZA CRIADO	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
SEGUNDA FASE PRIMERA C 2024	UNION JAGUERA	7437545	ESMAIDER ELIAS GOMEZ VENERA	1 FECHAS / Art. 63-C CDU FCF

Bogotá, D.C., 02 de octubre de 2024

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CAMILO LÓPEZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
FABIÁN LÓPEZ TEJEDA
Secretario